



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.  
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRÁMITES  
SUBSECUENTES NO. SEMARNAT-03-020-B, OFICIO NO. SGPA-UARN/1400/COAH/2015**

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.  
CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O  
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA  
NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE, CONTENIDOS EN LA HOJA 1 DE 1.**

**FUNDAMENTO LEGAL**

**LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN  
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA  
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE**

**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**

**En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el  
Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la  
SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha  
28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento  
Sectorial.**

**LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE**

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN  
PÚBLICA.  
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1400/COAH/2015  
BITÁCORA: 05/G1-0103/07/15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 02 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECIBIDO ORIGINAL

PALMAS ALTAS  
DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO PALMAS ALTAS SALTILLO  
25332 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA [REDACTED] EMPRESA [REDACTED]  
FECHA [REDACTED] NOMBRE [REDACTED]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1406/COAH/2011 de fecha 11 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ej. Palmas Altas, Saltillo, N-05-030-PAL-001/11, Hojas, <i>Nolina cespitifera</i> , (cortadillo), 12,737.430 Kilogramos	15	1	15	12217446	12217460

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Noviembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAUL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

- C.op. Ing.- Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
- Cbid.- Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.
- Ing.- Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
- Ing.- Antonio Aguilar Balcázar.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

RE: R/JGGV/ YEL/ FJEC/mms.

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO,

SUBDELEGACIÓN DE COAHUILA PARA  
www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
RECIBIDO  
15 SEP 2015  
OFICINA DE PARTES  
Dr. Lázaro Benavides #335 Nte. Col. Nueva España  
Saltillo, Coahuila.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
RECIBIDO  
03 SEP 2015  
11:10 hs  
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

SEMA  
Coahuila  
22 SEP 2015  
RECIBIDO

GERENCIA ESTATAL COAHUILA  
RECIBIDO  
22 SEP 2015  
HORA: 16:44  
RECIBIDO

